



PLAN DE VOLUNTARIADO DE ENTREPUEBLOS

Enmarcado en la Estrategia 2023/2027

(Aprobado en Junta de 18 de marzo de 2023)

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Captación	2
3. Acogida	3
4. Tareas y funciones	4
5. Formación	5
6. Derechos y obligaciones	5
7. Seguimiento y Evaluación	8
8. Anexo 1	8
9. Anexo 2	10

1. Introducción: el activismo y el voluntariado en la estrategia y objetivos de la organización

Una de las cuatro líneas de trabajo por ejes temáticos marcados en el Documento estratégico de Entrepueblos es el fortalecimiento y cuidado de la organización con el objetivo de que la participación activa de las personas asociadas y colaboradoras voluntarias sea quien sostenga el conjunto de la organización. La parte profesional, siendo de gran importancia para las tareas que lo requieren, debe estar siempre subordinada a la parte asociativa.

En el apartado 8.3.4. *Fortaleciendo y cuidando nuestra organización* de dicho documento se habla del aumento de la base social con Campañas de captación de personas socias y aumento de base social para incrementar: apoyo económico + activismo para campaña concreta + activismo.

Éste es uno de los pilares fundamentales del trabajo y de la identidad de Entrepueblos. Por eso hemos intentado promover en todo momento la colaboración y participación activa de la gente asociada, no limitando el voluntariado al desempeño de tareas utilitarias y subordinadas.

En este sentido en nuestra organización se distingue entre:

- a) **Activismo en las Organizaciones Territoriales de Entrepueblos**, el trabajo que realizan algunos socios y socias como compromiso y activismo con el proyecto de nuestra asociación, de forma organizada y permanente
- b) **Voluntariado de apoyo en tareas específicas**, aportaciones de carácter más y finalista de personas que se brindan a colaborar en alguno de nuestros ámbitos de trabajo como estrategia de autoformación, de conocimiento de la organización, crecimiento personal, etc. En este terreno incluimos también a personas que realizan temporalmente actividades de apoyo como prácticas de estudio, ya sea en nuestro país o en los proyectos de cooperación.

2. Captación

La captación de nuevas socias y socios y activistas voluntarias se realiza a través de:

- a. Actividades presenciales. En las actividades públicas (conferencias, jornadas, actividades culturales, stands, etc.) se difunden los principios, objetivos y ejes temáticos de Entrepueblos, con el apoyo de material gráfico y se recogen datos de las personas que se interesan por recibir información y/o colaborar con las actividades de la organización. Las O.T. de Entrepueblos también suelen hacer una actividad anual específicamente encaminada a dar a conocer el trabajo de la entidad y a la captación de personas activistas y/o voluntarias.
- b. Comunicación a través de internet y redes sociales. En la web de Entrepueblos está a la disposición de quien acceda toda la información básica de la entidad,

así como el portal de transparencia. Existe también un formulario para hacerse socia-o y forma de contacto. En los últimos años este trabajo se ha apoyado a través del área de Comunicación, por la difusión a través de Face Book, Twiter e Instagram.

3. Acogida

a) En el caso de las personas que deciden integrarse como activista en las O.T. de Entrepueblos, éstas tienen su propio protocolo de acogida a las nuevas personas que se integran al grupo. Dándoles a conocer previamente las líneas de trabajo de la O.T. la periodicidad de reuniones y los detalles del funcionamiento. En base a eso y a las capacidades, disponibilidades y preferencias de la persona interesada, se orienta su participación y tareas dentro del colectivo.

b) En cuanto al grupo de personas colaboradoras voluntarias con tareas más específicas no vinculadas a las O.T., dependiendo de las tareas que vayan a realizar y en qué estructura de la organización las realicen, se siguen diferentes trayectorias. Pero en todas ellas es necesaria una información y formación previas de la persona, procurando conseguir un conocimiento mutuo y establecer antes del inicio del periodo de colaboración un **acuerdo de compromiso sobre la modalidad, tema, funciones y horarios de dicho voluntariado**.

c) En el caso de **voluntariado interesado en el apoyo a proyectos de cooperación sobre el terreno** el proceso es más complejo:

- la persona interesada debe presentar su currículum, exposición de motivos al área de proyectos de la Oficina Técnica (directamente o a través de su O.T. de referencia).
- el área de proyectos de la Oficina Técnica valora con las contrapartes la adecuación de esta oferta con algunas demandas de voluntariado en los proyectos de éstas.
- se acuerda con la contraparte las tareas y condiciones que se ofrecen a la persona interesada.
- se da conocimiento a la persona interesada de la oferta concreta de la contraparte para que tome la decisión.
- en caso positivo se establece el acuerdo de tareas, condiciones y temporalidad, así como el periodo de conocimiento mutuo y formación previo al viaje que la persona deberá realizar en la Oficina Técnica y/o en su O.T. de referencia.

Para este tipo de estancias de voluntariado de apoyo, se considera necesario un periodo mínimo de 3 meses, para que la experiencia aporte realmente algo positivo, tanto para la persona, como para la entidad acogedora. Esta premisa puede no darse en caso de personas que tengan un conocimiento buen previo del país y de la función que van a realizar, y tengan como cometido, solicitado por la contraparte, una tarea muy concreta y específica.

Una variedad de este tipo de colaboración, que se ha desarrollado en los últimos tiempos es a través de la financiación de algunas administraciones públicas de “programas de jóvenes cooperantes”, que apoyan con recursos este tipo de colaboraciones.

Otra modalidad que Entrepueblos ha practicado en estos años son estancias más cortas en el tiempo, que no tienen por objetivo principal el apoyo técnico a tareas concretas, sino el conocimiento de los proyectos por parte de personas de la base social de Entrepueblos o allegadas a ella. Estas estancias se han llevado a cabo de

forma individual o en grupo. Y también se han realizado conjuntamente u con diferentes grados de colaboración con Comités de Solidaridad.

4. Tareas y funciones

a) Del activismo en las Organizaciones Territoriales de Entrepueblos.

Las O.T. de una misma nacionalidad, región o comunidad autónoma se dotan de instancias de coordinación y eligen su representación territorial en la Junta Directiva.

Las tareas y funciones que desempeñan las personas que participan en régimen de voluntariado en las O.T. son:

- Desarrollar actividades de sensibilización, educación e incidencia social y política.
- Establecer alianzas locales.
- Potenciar y participar en las plataformas, foros, redes y movimientos sociales que consideren de interés o prioricen para el desarrollo de los objetivos de Entrepueblos.
- Representar a la organización ante otras entidades públicas o sociales.
- Hacer un seguimiento de las políticas de cooperación mediante la participación en los organismos públicos o sociales que consideren necesario.
- Aumentar la base social.
- Realizar el seguimiento de las personas asociadas.
- Programar y llevar a cabo actividades de autoformación.
- Hacer propuestas de trabajo para el conjunto de la organización.
- Conocer el estado de ejecución de los proyectos de cooperación y las "contrapartes" que los ejecutan.

b) Del voluntariado específico y finalista

- Voluntariado de apoyo al área de cooperación

En los procesos de formulación seguimiento y evaluación de proyectos.
En actividades de las contrapartes sobre el terreno.

- Voluntariado de apoyo a al área de educación y comunicación

En los procesos de formulación seguimiento y evaluación de proyectos.
En las actividades de los proyectos en ejecución
En campañas ciudadanas
En campañas de comunicación social

- Voluntariado de apoyo al área de administración

En los procesos de administración y contabilidad
En tareas logísticas

5. Formación

La Comisión de Formación de Entrepueblos es quien organiza la formación tanto de las personas que se integran a la organización, como también de la formación permanente de personas asociadas activas, no activas, personal profesional y voluntario.

En este ámbito se organiza una “Escuelación” general anual y se realizan actividades formativas a nivel local en materias relacionadas con los ámbitos de trabajo de la asociación.

A nivel local, dicha comisión sistematiza planes de formación, integrando los contenidos de las actividades que se programan desde las organizaciones territoriales: jornadas, cursos; giras de contrapartes y organizaciones del sur; los espacios formativos de las asambleas anuales; y los encuentros de invierno y de verano.

En el caso de voluntariados de carácter más vinculado a las áreas técnicas de la organización, cada área se encarga de asignar a una persona responsable de la formación necesaria previa al desempeño de las tareas de voluntariado.

6. Derechos y obligaciones

En lo que atañe a este capítulo, tenemos como referencia lo que establecen la Ley estatal del Voluntariado (Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado) y la Ley 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado en la Comunidad Valenciana.

Derechos:

- Recibir información, apoyo, material y medios para hacer su voluntariado.
- Recibir una formación adaptada a sus necesidades para hacer su voluntariado de forma adecuada.
- Ser tratado/a en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- Participar activamente en la organización, colaborando en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que colabore.
- Acordar libremente, y de acuerdo con las necesidades de las entidades, las condiciones de su acción voluntaria: el ámbito de su actuación, el tiempo y el horario de la actividad voluntaria.
- Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de una actividad voluntaria.
- Tener un seguro y protección contra los riesgos de su voluntariado, a cargo de la entidad de voluntariado.
- Ser reembolsado/a por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta su ámbito de actuación.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste la entidad de voluntariado en la que participa.
- Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.

- Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- Que sus datos personales sean tratados conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ceser su voluntariado en la entidad. Podrá dejar de ser voluntario cuando lo decida y de conformidad con lo dispuesto en su acuerdo de voluntariado.

Deberes:

- Cumplir con la máxima diligencia los acuerdos y los compromisos adquiridos con la entidad del voluntariado.
- Respetar los fines y la normativa por la que se rige la entidad.
- Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación por la prestación de su actividad voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas o grupos de personas a quien dirija su actividad voluntaria.
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las actividades formativas previstas por la entidad y en las que sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que se prestan.
- Aceptar los objetivos y acatar las instrucciones dadas por la entidad del voluntariado para realizar las actividades y tareas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- Respetar el material y los recursos que le facilita la entidad de voluntariado, así como hacer buen uso de los mismos.
- Cumplir las normas y medidas de seguridad y salud que se adopten.
- En caso de renuncia, comunicarlo con tiempo suficiente a la entidad.
- Cumplir las normas de protección de datos recogidas en la Ley Orgánica 15/1999 y otras leyes sobre el tema.

Completando este marco legal Entrepueblos debe garantizar que:

- a) *Las personas que integran las O.T.* tienen plena autonomía para organizarse y estructurar las funciones y responsabilidades entre sus componentes de la forma que crean más conveniente para desarrollar sus planes de trabajo, siempre en coherencia con los valores generales de la asociación (trabajo en equipo, solidaridad, funcionamiento democrático, etc.).

Cada O.T. tiene derecho a elegir una persona que la represente en la Junta Directiva e la asociación.

Tienen derecho también a participar en las Comisiones de trabajo y temáticas transversales a la organización.

- b) *Las personas que realicen un voluntariado técnico* tengan un debido seguimiento de esta colaboración, a través de una persona de referencia, responsable de dicho seguimiento.

Al final del periodo de colaboración se debe realizar una evaluación y auto evaluación mutua de la relación.

Durante su estancia esta persona deberá tener una persona de referencia en la organización en la que esté colaborando y también podrá contar con el apoyo del o la representante de Entrepueblos en el país en caso de que lo haya, y/o con la persona de referencia en la Oficina Técnica.

Al finalizar en periodo de colaboración tanto la persona, como Entrepueblos o la organización contraparte sobre el terreno acogedora realizarán un informe de evaluación de la experiencia.

Las personas que realicen experiencias de acompañamiento o apoyo técnico a contrapartes del Sur no pueden tomar ninguna iniciativa que ponga en riesgo su integridad ni la de terceros, ni comprometer a la organización acogedora ni a Entrepueblos. Y, en todo caso, deben consultar con las personas de referencia (de la contraparte local y de Entrepueblos) cualquier duda al respecto antes de actuar. Entendiendo que cualquier iniciativa tomada fuera de este protocolo es responsabilidad única de la persona en cuestión.

- Además, para cualquiera de los tipos de voluntariado:

La organización dispone de un **Protocolo de prevención y atención a casos de acoso sexual** y en el marco de este protocolo, existe una **Comisión de Buenos Tratos** encargada de recibir demandas y apoyar a las personas que lo requieran, resolviendo con celeridad, con garantías para las partes y desde una óptica feminista.

La organización también dispone de una **Comisión de Cuidados** encargada de fomentar procesos inclusivos y participativos en lo interno de la asociación y del área profesional, así como de apoyar en la resolución de conflictos que puedan darse.

El área de Administración se encarga de garantizar la custodia y el buen **tratamiento de los datos** que dispone la entidad de sus personas voluntarias y activistas, de conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Existiendo un canal para expresar posibles quejas al respecto.

Entrepueblos dispone de una **cobertura de seguro** para cubrir posibles riesgos en la realización de las labores voluntarias de apoyo a la organización en nuestro país, tanto para las socias y socios activos, como para las personas que realicen voluntariado más puntual. En el caso de personas que realicen estas labores en los países del Sur, es responsabilidad de la persona y condición imprescindible procurarse una cobertura seguro de viaje. En los casos de convenios de prácticas, dicha cobertura corresponde a la entidad promotora de la práctica.

7. Seguimiento y Evaluación

Este Plan de Voluntariado se inscribe en el apartado 8.3.4. *Fortaleciendo y cuidando nuestra organización* de la estrategia 2023-2027 de Entrepueblos y concretamente en acciones contempladas en los sub-apartados 7.3.4.1. *Base social*, 7.3.4.2. *Formación* y 8.3.4.3. *Comunicación*. Estas acciones se forman parte también de los Planes Operativos Anuales, de los que se hace un seguimiento anual en base a los datos recogidos de dichas actividades.

El Plan en su conjunto será objeto de evaluación al final del periodo de la Estrategia vigente.

En el seguimiento del Plan participan todas las áreas de la organización, tanto las asociativas, como las profesionales, que deben recoger y transmitir los datos cuantitativos y valoraciones de su funcionamiento. La **Comisión de Cuidados**, formada por personas voluntarias –incluyendo personas de la Junta Directiva- y profesionales, y es la encargada de recibir y procesar la información para transmitirla a la Junta Directiva.

8. Anexo 1. Cuadro de Fortalecimiento y cuidado de la organización extraído de la Planificación Estratégica 2023 - 2027

FORTALECER Y CUIDAR NUESTRA ORGANIZACIÓN.

8.3.4.1- Base social
Planes anuales medibles con indicadores de aumento de base social
Actualización permanente de datos socias (mails, teléfonos)
Mejora de la pasarela de pago y la donación como socia/o en la ONG
Crear un itinerario de fidelización para base social con hitos anuales
Campaña potente de captación de personas socias y aumento de base social para incrementar: apoyo económico + activismo para campaña concreta + activismo (base) de EP vinculado o no a una OT
Campañas anuales de marca
Elaborar un vídeo corto explicativo de qué es Entrepueblos + tríptico o cuartilla explicativa actualizada de EP con redes sociales
8.3.4.2- Reforzar las Organizaciones Territoriales y la Asociación
Presentación de proyectos de Educación en algunas OT, que permitan tener una persona contratada
2 encuentros anuales en OT (debate, reflexión y disfrute) para generar vínculos y que personas que se estén acercando a EP nos conozcan y se involucren
Facilitar económicamente la participación en encuentros, asambleas, formaciones o jornadas, (juntas) a personas que no puedan permitírselo económicamente
Dinamización jóvenes + Espacios de trabajo en la universidad y enseñanza
Acoger personas en prácticas (aquí o en terreno)
Listas de distribución internas + de gente cercana
Elaboración y puesta en marcha de un protocolo que incluya formación de acogida
A través de nuestras líneas de trabajo ofrecer objetivos, tareas o motivos concretos para el activismo en EP
Establecer espacios de participación no territoriales
Transversalizar los cuidados en todos los espacios de la organización
8.3.4.3- Formación

Retomar Escuela formación - incluyendo compañeras de las copartes sobre diferentes temáticas
Creación de cursos o espacios online/offline de reflexión para jóvenes activistas en el marco de las campañas de EPD
Reuniones con copartes que puedan interesarnos acercar - relación más estrecha con cooperantes.
Recuperar la experiencia del "baúl de saberes", tanto de materiales como de nuestras personas expertas sobre temáticas
Espacio de formación en la Asamblea anual.
Formación en Junta y OT (abrir también a toda la asociación)
8.3.4.4- Comunicación
Plan Anual de Comunicación
Actualización de la identidad visual Adaptación del logo en diversos idiomas y manual con letra y formatos específicos para cada material
Realización de roll ups, calendario, paneles para eventos, pancartas, y otros materiales de forma ecológicamente sostenible
Creación de folletos específicos
Eventos patrocinados en medios (blogs, conferencias en medios progresistas o alternativos)
Creación de plantillas de planificación de campañas y notas de prensa
Elaboración de criterios de noticiabilidad para seleccionar comunicaciones
Creación de relato y mensajes clave y formación de portavocías
Determinar qué temas/campañas prioriza la organización, buscar un equilibrio entre todos ellos y definir por qué canales y a qué públicos se comunican
Elaboración de criterios para la firma de comunicados externos
Manual de estilo para redes sociales
Campañas para medios sobre temáticas EPD
Bases de datos de medios en OTs y por temáticas/trabajo de fidelización con medios de comunicación alternativos
Creación de plantillas para convocatorias, notas de prensa y dossiers
Creación de argumentarios sobre temas de actualidad relacionados con las temáticas de Entrepueblos y mensajes clave para portavoces
Creación de fichas de trabajo de proyectos para la web
Materiales adaptados a personas con necesidades especiales
8.3.4.- Sostenibilidad económica
Garantizando el financiamiento de la estructura básica de nuestra asociación (incluidas la publicación de la revista periódica y la memoria anual), de fuentes no procedentes de subvenciones públicas
Manteniendo un equilibrio entre los gastos e ingresos de forma que los ingresos para nuestra estructura total (asociación más gestión de proyectos) vía subvenciones a proyectos se mantengan por debajo de las 2/3 del total.
Manteniendo una diversificación de fuentes de financiación institucional de forma que ninguna suponga más de 1/3 de los ingresos.
Manteniendo un fondo dedicado a apoyar demandas de apoyo a actividades puntuales y/o emergentes de contrapartes, organizaciones o movimientos sociales, dentro de las prioridades temáticas, no dependiente de instituciones
Realizando auditorías anuales externas y el control financiero permanente por parte de la Junta Directiva a través de la presentación de cuentas al menos en dos reuniones al año de Junta y la conciliación de cuentas a cargo de la tesorería de la asociación.
Realizando una contabilidad y una operativa que permita distinguir y separar claramente en cualquier momento la parte de su tesorería comprometida a los proyectos, de la parte que corresponde a la actividad de su estructura y fondos propios.
Haciendo públicas las cuentas anuales y los informes de auditoría de Entrepueblos en nuestra web.

No aceptando donaciones ni subvenciones de entidades financieras y/o con ánimo de lucro que inviertan o participen directa o indirectamente en actividades que vulneren derechos de las personas, de colectivos sociales, de pueblos o que atenten contra el medio ambiente.
Invirtiendo las reservas de tesorería que no sean necesarias para la actividad a corto-medio plazo en cuentas de banca ética, seleccionadas y decididas por la Junta Directiva y la Asamblea General.
Mantener una reserva permanente que permita hacer frente a las obligaciones con el personal contratado en caso de despido o disolución de la organización.

9. Anexo 2. Acuerdo de compromiso de colaboración voluntarias

COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

....., con NIF

se ofrece a trabajar de forma voluntaria y libre, sin recibir ningún tipo de contraprestación económica en la Organización No Gubernamental para el Desarrollo, **Asociación ENTREPUEBLOS**, asumiendo un compromiso de continuidad y dedicación que le permita integrarse a la organización y responsabilizarse de la ejecución de la tarea o tareas que le hayan sido asignadas, de acuerdo con los criterios fijados por su responsable directo, y de acuerdo con la ley 6/1996 de Voluntariado Social.

D/Dña. en su calidad de y en representación

de la **Asociación ENTREPUEBLOS** se compromete a:

- Cumplir los compromisos adquiridos con el voluntario en virtud de este compromiso de voluntariado.
- Integrar a la persona voluntaria y hacerla partícipe de su misión y objetivos.
- Ofrecer la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las tareas que se le asignen.
- Favorecer la participación activa de la persona voluntaria en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de las actividades que realiza.
- Designar una persona tutora de sus actividades.
- No discriminar a la persona voluntaria, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Garantizar el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- Asegurar a la persona voluntaria contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.
- Compensar económicamente por los gastos derivados de su actividad como persona voluntaria: Gastos de desplazamientos, etc.

- Otorgar una acreditación identificativa de su condición de voluntari@.
- Garantizar al personal voluntario la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquellas.
- Expedir un certificado que acredite los servicios prestados.

El/La voluntari@ se compromete a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando sus fines y su normativa.
- Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera percibir, incluso del beneficiario de su actividad.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad: libertad ideológica y religiosa, derecho al honor y a la intimidad.
- Actuar de forma diligente y solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que se preste.
- Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.

En, a los del mes de del año

Firma persona voluntaria

Firma representante

Asociación Entrepueblos